

La Seguridad Social extiende la protección especial para los profesionales sanitarios ante la Covid-19

I N F O R M A

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de la aprobación, por parte el Consejo de Ministros, de un Real Decreto-ley, que incluye diferentes medidas económicas, entre las que se encuentra **la prórroga de la cobertura para el personal que presta servicio en centros sanitarios o socio-sanitarios, considerándose contingencia profesional derivada de accidente de trabajo para todas las prestaciones** (viudedad, orfandad, etc.). Esto supone una mayor cobertura para los casos en que dicha enfermedad cause incapacidad permanente o, inclusive, el fallecimiento del trabajador.

¿Hasta cuándo tendrá validez? Dicha medida permanecerá vigente hasta que las autoridades sanitarias levanten las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

¿Cómo se deberá acreditar el contagio? Mediante el correspondiente **parte de accidente de trabajo**, que deberá haberse expedido dentro del mismo periodo de referencia.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM

Diferénciate